



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 107- 2023 - A/MDC

Calana, 25 de Julio del 2023.

VISTO:

El Memorandum N° 0017-2023-A/MDC (ID: 011005) de fecha 24 de julio del 2023, a mérito de lo expuesto en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de julio del 2023, comunica que el Alcalde del Distrito de Calana, viajará a la ciudad de Lima, en comisión de servicios, el día 26 de julio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: "la Entidad, tiene la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, en concordancia con la autonomía política del que gozan los Gobiernos Locales, en el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: "Es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". y en su numeral 20), establece que: "es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil".

Que, con memorándum N° 0017-2023-A/MDC de fecha 24 de julio del 2023, se comunica el viaje a la ciudad de Lima que realizará en comisión de servicios el Abg. Enrique Taquila Huarina, Alcalde del Distrito de Calana, con motivo de presentar documentación y gestionar ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el concepto de PAGO DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR USO DE AGUA SUPERFICIAL CON FINES NO AGRARIOS a cargo de la Municipalidad Distrital de Calana.

Que, en virtud que el proyecto en mención es de mucha importancia para el distrito, y en vista que el Alcalde se encontrará en viaje de comisión por el lapso de 01 (un) día, el 26 de julio del 2023, es que resulta procedente la encargatura del despacho de Alcaldía, mediante Acto Resolutivo.

En ese sentido, y en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Regidor Sr. SANDRO JULIÁN CAHUI QUISPE, por el lapso de 01 (un) día, el miércoles 26 de julio del 2023, en mérito al viaje que en comisión de servicios realizará el suscrito a la ciudad de Lima, con el motivo de presentar documentación y gestionar ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad Responsable la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los interesados y demás entes correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
Alcaldía
GM
CAJ
SC
CAF
GPIyR
GIUU
GSSYC
RRHH
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TAQUILA HUARINA
ALCALDE